



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

3702

ANUNCIO

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, aprobó, inicialmente, el expediente de modificación de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Sometido el expediente a información pública no se ha presentado alegación ni reclamación alguna.

Consecuentemente y en virtud de lo previsto en el punto cuarto del citado Acuerdo Plenario dicha modificación queda elevada a definitiva, procediéndose a su publicación:

PRIMERO.- Modificar la plantilla de personal laboral del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga creando una plaza de Profesor de Música Conservatorio e Instituto Musical (Escuela de Música), equivalencia sistema de clasificación Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 19, Tiempo parcial.

SEGUNDO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con la documentación anexa:

Crear un puesto de Profesor de Música Conservatorio e Instituto Musical (Escuela de Música) en la especialidad Violonchelo (nº 247) ; Personal laboral, equivalencia sistema clasificación Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 19, tiempo parcial (diez horas semanales), adscrito a la Unidad Instituto Musical y Conservatorio y cuya provisión se realizará mediante concurso-oposición libre; Y modificar la jornada laboral del puesto de Profesor de Música Conservatorio e Instituto Musical (Escuela de Música) en la especialidad Trompa (nº 240) , Personal laboral, equivalencia sistema clasificación Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 19, tiempo parcial, pasando de veinticinco horas semanales a quince horas semanales.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Fraga, septiembre de 2018. El Alcalde, Miguel Luis Lapeña Cregenzán